



Providencia

Teléfono: 2-27067000
adquisiciones@cdsprovidencia.cl
www.cdsprovidencia.cl

ORDEN DE COMPRA

Datos de Facturación

R.U.T. 69.070.301-7
RAZON SOCIAL : CORP. DE DESARROLLO SOCIAL DE PROVIDENCIA
GIRO. : ADM. DE EDUCACIÓN Y SALUD
DIRECCIÓN. : PEDRO DE VALDIVIA 963
N° 2454-OC

Señor (es) : PATRICIA RIOS LOPEZ Providencia, 09/10/2018
 Dirección : AV. ALONSO DE CORDOVA 6008 OF 201 Rut : 7.055.117-9
 Cargo Contable : 82033 COLEGIO JUAN PABLO DUART (82033)
 Código Presupuestario : 5152206001 Cargo Prog : 8003074 REPARACIONES Y ACONDICIONAMIENTO DE INFRAE
 Condiciones de Pago c/factura : C/F 30 DIAS
 Fecha de creación : 09/10/2018 -- Fecha de despacho : 20/10/201 N° Pedido 1482 N° Solicitud: 122 - 82033
 Datos Entrega: Atención Sr. MACARENA CORTES Teléfono: 232036760
 Dirección de despacho : AV SANTA ISABEL N 0735 - PROVIDENCIA

CANTIDAD	DESCRIPCION	\$ P.UNITARIO	\$ TOTAL
1	PUERTAS DE ALUMINIO 29,59 M2	4.562.192,00	4.562.192
1	VENTANA DE ALUMINIO 14,65 M2	1.091.425,00	1.091.425
1	PROTECCIONES METALICAS 4.00 M2	146.080,00	146.080
1	SERVICIO DE PINTURA 18 M2	68.400,00	68.400
1	RETIRO ESCOMBROS 1 GL	104.500,00	104.500
1	REMATE DE MUROS 75,58 M2	193.485,00	193.485
1	SERVICIO RETIRO DE PUERTAS Y VENTANAS 44,24 M2	150.416,00	150.416
1	GASTOS GENERALES	757.980,00	757.980
1	UTILIDAD	947.475,00	947.475
	CAMBIO DE PUERTAS Y VENTANAS EN PATIO TECHADO APROBADA EN ACTA N 45 DEL 08/10/2018		
Son: NUEVE MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL CIENTO VEINTICUATRO PESOS .-		NETO	8.021.953
Observación: FAEP 2017 / REPARACIONES		DESCUENTO	
Esta ordende compra tiene vigencia hasta la fecha de despacho. La Corporación se reserva el derecho de recibir el producto o servicio fuera de plazo.		NETO FINAL	8.021.953
		I.V.A	1.524.171
		TOTAL	9.546.124



Jefe de Adquisiciones

Director de Administración y Finanzas

Director de Area/Secretario General

Todo producto o servicio debe ser entregado con factura y copia de Orden de Compra en los respectivos establecimientos donde se recibe el bien o servicio.

Verifique que su copia de la documentación, quede reflejada con recepción conforme por parte del establecimiento.

CESIÓN DE CONTRATO : El Prestador no podrá, sin autorización expresa de la Corporación, vender, ceder o transferir a terceros, a cualquier título, los créditos contra la corporación, como también la venta, cesión y transferencia de facturas y el otorgamiento de mandatos para su cobro.

("Creador : MM ")

Página : 1 de 1